

CONCURSO CARTEL DE LA TAMBORRADA – ELGOIBAR

La Comisión de Elgoibarko Danborrada Atabal Elkartea, convoca un concurso para la elección del cartel de la Tamborrada 2025, con arreglo a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA.- Podrán participar en este concurso todos los que lo deseen, mayores de 18 años.

SEGUNDA.- La Técnica a emplear será libre (fotografía, pintura, dibujo, collage, etc.) y se presentará sobre soporte rígido.

TERCERA.- El tamaño de las obras será tamaño de A 2 ó proporcional.

CUARTA.- Deberá constar inexcusablemente el siguiente texto:

ELGOIBARKO 2025EKO DANBORRADA

Ekainaren 14an, 23:00etan

QUINTA.- Se adjudicará un premio único de **trescientos euros (300 €)** en **efectivo**.

SEXTA.- Los trabajos deberán entregarse Alta Agirre kulturgunea "Departamento de Cultura" **antes de las 13:00 horas del jueves 15 de mayo de 2025.**

SÉPTIMA.- Los trabajos deberán ser presentados sin firma del autor y bajo un lema que figurará escrito al dorso acompañado de un sobre cerrado, figurando en su exterior el mismo lema que en el trabajo presentado. En el interior del sobre constarán los datos personales del autor, y una fotocopia del D.N.I.

OCTAVA.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados en el plazo de **treinta (30) días**, contados a partir del fallo del jurado. Transcurrido el plazo citado sin que los autores los hayan retirado, se entenderá que renuncian a ellos, y "Danborrada Atabal Elkartea" podrá disponer libremente de los mismos, sin reconocer sobre éstos derecho de reclamación o indemnización.

NOVENA.- El trabajo premiado quedará en propiedad del "Danborrada Atabal Elkartea", quien se reserva todos los derechos relacionados a su impresión, publicación, difusión, etc.

DÉCIMA.- El fallo del jurado será inapelable pudiendo quedar el premio desierto. La composición del jurado se dará a conocer el mismo día del fallo. El jurado podrá resolver cualquier duda que se presente en la interpretación y aplicación de estas bases.

UNDÉCIMA.- El hecho de presentarse al concurso implica la plena aceptación de las bases que lo regulan.